LÍNEAS DE ACTUACIÓN

MARÍA VALENTINA DAYER JIMÉNEZ
CANDIDATA A DECANA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CARTAGENA

Introducción.- Las elecciones al Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena el 21 de diciembre de 2017 versan sobre la renovación del 50% de la Junta de Gobierno del citado Ilustre Colegio, a saber, se renuevan los cargos de decano, diputado primero o vicedecano, diputado tercero, diputado quinto y tesorero, habiendo quedado cubiertos los cargos de diputado tercero y tesorero por haberse presentado solamente un compañero para cada cargo. En definitiva no es posible una candidatura para renovar toda la Junta.

No tratándose de las elecciones de un partido político sino de un colegio profesional, donde sólo se renuevan determinados cargos de forma independiente, lo que por otro lado es enriquecedor y garantía de independencia, de ahí que hable de líneas de actuación en el supuesto de salir elegida.

El Colegio de Abogados de Cartagena, al igual que cualquier otro colegio de abogados, debe colaborar en la promoción y mejora de la Administración de Justicia pero también debe ordenar el ejercicio de la abogacía, representar a la misma, defender los derechos e intereses profesionales de los abogados cartageneros, la formación permanente de los mismos, llevar a cabo el control deontológico y aplicación del régimen disciplinario en garantía de la sociedad y de la dignidad de la profesión.

Para ello se proponen las siguientes líneas de actuación:

I.- Contribuir a la mejora de la Administración de Justicia. Constituye una de las prioridades la agilización de la justicia, reivindicando el acercamiento de la misma al ciudadano de Cartagena, interesando la implantación en Cartagena de otro Juzgado de Familia, un Juzgado de Menores y un Juzgado de lo Mercantil; luchar por devolver a los juzgados de primera instancia de Cartagena la competencia para conocer de los asuntos relativos a la nulidad de las cláusulas abusivas, cláusulas suelo y similares, gastos hipotecarios, etc.

II.- Defender a la profesión ante la Administración, Instituciones, Tribunales, entidades y particulares, ejercitando las acciones penales, civiles, administrativas o sociales que sean procedentes.

III.- Mejorar el Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita. Violencia Doméstica y cuantos otros de Asistencia y Orientación Jurídica. Colaboración con los órganos judiciales, con la comisaría, comandancia de la Guardia Civil con el letrado en el ejercicio de sus funciones en el turno de oficio; transparencia en la asignaciones de guardias y turnos; revisión de las retribuciones del turno de oficio, ampliación de la gratuidad a la obtención de todas las pruebas necesarias, ya sean pruebas periciales, documentales, todo ello con el fin de poder cumplir con el derecho a tutela judicial efectiva.

IV.- Transparencia en la gestión de los medios de personales, económicos, contratación de personal, acceso a impartir y recibir cursos, ponencias, etc con información a todos los colegiados para que tengan la posibilidad de acceder a los mismos en igualdad de condiciones.

V.- Corte de Arbitraje del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena e Instituto de Mediación del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena, potenciación de los mismos, actuaciones para darlos a conocer a la ciudadanía y empresas de Cartagena, transparencia en la gestión de los mismos, con información a todos los colegiados.

VI.- Impulsar y facilitar el comienzo de los abogados jóvenes en el ejercicio de la profesión, ayudarles en la orientación, en el acceso a los despachos de abogados, en la formación, crear un cuerpo de apoyo entre abogados de mayor experiencia de manera que los más jóvenes tengan donde acudir a solventar sus dudas, crear una lista de despachos de abogados que estuviesen dispuestos a admitir abogados jóvenes para la formación gratuita y especializada de los mismos, procurar en la medida que la financiación lo permita que para los abogados más jóvenes los cursos de formación sean gratis o paguen lo menos posible. Reivindicar la reducción del plazo de tres años de ejercicio exigido para poder acceder al turno de oficio.

VII.- Fomentar actuaciones de ayuda a los abogados mayores, apoyándoles en diversos ámbitos, contar con ellos para que aporten su experiencia.

VIII.- Promover, aparte de la obligación de la Junta de Gobierno, actuaciones de defensa de los colegiados en el desempeño de las funciones de la profesión o con ocasión de las mismas, creando inclusive un cuerpo de letrados voluntarios a tal fin.

IX.- Reivindicar la dignidad de la profesión, impulsar la deontología entre los compañeros y crear más conciencia de su importancia del inicio de la profesión y la aplicación del régimen disciplinario en garantía de la sociedad y de la profesión. Favorecer las relaciones de respetuosa cordialidad entre el colegio y los colegiados.

X.- Fomentar las relaciones de cordialidad y respeto entre los colegiados y todos los intervinientes en la Administración de Justicia.

XI.- Reivindicar el derecho a la desconexión de Lexnet, tratando de que la baja ya sea por maternidad o enfermedad suponga la suspensión de las comunicaciones judiciales.

XII.- Promover actuaciones de ayuda por maternidad a las colegiadas, bien con una cantidad a tanto alzada o con disminución de cuotas durante un periodo.

Fomentar el ahorro/disminución de algunas partidas presupuestarias relativas a relaciones institucionales y aumentar la partida destinada a Obra Social.

XIII.- Formación continuada y especializada de los colegiados. Inversión tanto en cursos presenciales como la posibilidad de que se puedan seguir *on line*, incluso colaborando con otros colegios a fin de seguir cursos de forma conjunta.

XIV.- Actuaciones para impedir la competencia desleal entre abogados, incluido el ejercicio de acciones legales.

XV.- Adopción de medidas que conduzcan a evitar el intrusismo profesional, incluido el ejercicio de acciones legales,

XVI.- Establecer un servicio voluntario en el Colegio para el cobro de honorarios, siendo gratuita la reclamación extrajudicial.

Medidas que no excluyen aquellas que los colegiados estimen a bien transmitirme y que los retos a los que la profesión tiene que hacer frente demanden.

En definitiva, que el colegiado se sienta amparado por su Colegio de Abogados, no sintiéndose solo en el ejercicio de esta apasionante profesión como es la Abogacía.

Diciembre 2017